

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 223-2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima,

11 SET. 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28175 – Ley Marco del Empleo Público, a través de su artículo 18º establece que el desempeño excepcional de un empleado público origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población. b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados. c) Promover valores sociales. d) Promover beneficios a favor de la entidad y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, asimismo, la Directiva Nº 005-INS/OGAT-V.01 "Directiva del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud, aprobada por Resolución Jefatural Nº 007-2011-J-OPE/INS, en su numeral 6.3.3 Participación Personal, establece que el personal del Instituto Nacional de Salud es la base fundamental de la entidad; su compromiso y participación posibilita la mejora continua de los procesos, por lo que la gestión debe asegurar su desarrollo para mantener un alto grado de competitividad institucional;

Que, la participación en ensayos interlaboratorios es un requisito indispensable de aseguramiento de la calidad de los resultados de ensayo o calibraciones, para el logro de las acreditaciones nacionales e internacionales según los estándares internacionales de ISO 17025, ISO 15189 y Buenas prácticas de Laboratorios de la OMS;

Que, personal de los Centros Nacionales, CNCC, CENAN, CENSOPAS y CNSP, participa satisfactoriamente en ensayos interlaboratorios, organizado por organismos internacionales durante el año 2012 y 2013, como CDC – Atlanta USA, Fundación PRO Sangre Hemocentro de Sao Paulo Brasil, WHO/Parasitology Reference, Quality Assessment and Standardization for Immunological, measures relevant to HIV/AIDS (QASI) –Canada, WHO/Parasitology Reference Laboratory, NICD. Africa, KNMP, WHO-Organización Mundial de la Salud, INDECOPI, Centers for Disease Control and Prevention – USA, INSHT: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo – España y Accu Test Digital PT Proficiency Testing Program - USA;

Que, en tal sentido resulta necesario reconocer el esfuerzo y dedicación del personal que participó satisfactoriamente en ensayos interlaboratorios organizado por organismos internacionales durante los años 2012 y 2013;

Con las visaciones de la Sub Jefatura y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- FELICITAR al personal del Instituto Nacional de Salud, por el esfuerzo y dedicación puesto de manifiesto, que participó satisfactoriamente en ensayos interlaboratorios organizado por organismos internacionales durante los años 2012 y 2013, de acuerdo a la siguiente relación:

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE PARTICIPÓ SATISFACTORIAMENTE EN ENSAYOS INTERLABORATORIOS ORGANIZADO POR ORGANISMOS INTERNACIONALES DURANTE LOS AÑOS 2012 Y 2013

Nº	NOMBRES
1	José Luis Portilla Carbajal
2	Harold Eddie Calixto Benito
3	Ronal Briceño Espinoza
4	Benedicta Yana Calatayud
5	Daniel Santos Anaya
6	Edgardo Mamani Huamán
7	Mariluz Matos Macedo
8	Néstor Edwin Cabezudo Pillpe
9	Juan José Ramírez Illescas
10	Nancy Arróspide Velasco
11	Sonia Caridad Gutiérrez Gonzales
12	Melitón Gebol Cahuaza
13	Rosa Luz Mendizábal Álvarez
14	Georgina Ortiz Pilco
15	Celia Irene Niño Ladrón de Guevara Estela
16	Manuel Chávez Ruiz
17	Jaime Alonso Rosales Rimache
18	Jesús del Milagro Abadie Timaná
19	Julia Catalina Huapaya Avila
20	Carmen Rosa Moscol Alvarez
21	Carmen Rocío Acurio Zárate
22	Hermógenes Artemio Mego Correa
23	Manuel Antonio Troncoso Vargas
24	Alfredo Ysidro Huamani Hinostraza
25	Luis Enrique Moreno Exebio
26	Javier Joel Surichaqui Toribio
27	Manuel Antonio Troncoso Vargas
28	Jimmy Peña Caso
29	Godofredo Jiménez Landaveri
30	Pool Marcos Carbajal
31	Sila Marlen Ruiton Cueva
32	Emelda Gallardo Cruz
33	Victoria Gutiérrez Peceros
34	Maribel Carmen Huaringa Nuñez
35	Nancy Rojas Serrano



ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente resolución al personal mencionado en la presente Resolución, debiendo remitir copia de la presente a la Oficina Ejecutiva de Personal, para su incorporación en cada uno de los legajos.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 223-2013-J-OPE/INS

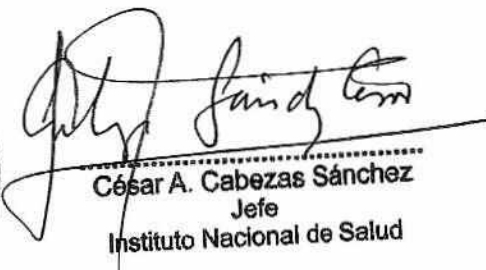
RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima,

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución a través de la Oficina General de Información y Sistemas del Instituto Nacional de Salud en el Portal Institucional www.ins.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese.




César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en su auto al
interesado. Registro N° 2655 Lima, 11/9/13

SRA. LUISA ALBERTINA AVALOS CHUMBEIZA
FEDATARIO

